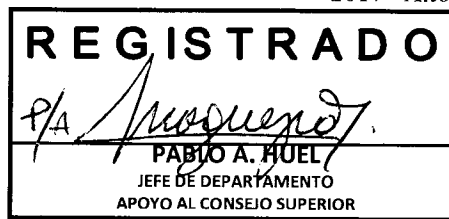




Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1495/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Carla ALLENDE GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Seminario de Tesis por reconocimiento de créditos académicos con fecha posterior a la Tesis.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N°1495/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

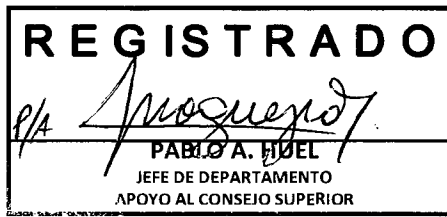
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N°1495/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignatura Seminario de Tesis aprobada por reconocimiento de créditos académicos, posterior a la aprobación de la Tesis de la



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Ordenanza 854, a la alumna María Carla ALLENDE GARCÍA, Legajo N° 202597, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 416/2017

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior